



Referencia:	2024/00004611B
Procedimiento:	Expedientes de sesiones de la Junta de Gobierno Local
Asunto:	Junta de Gobierno Local de 31 de enero de 2024, extraordinaria.
Interesado:	JUAN ANTONIO LARA MARTIN, PRESENTACION AGUILERA CRESPILO, JUAN OLEA ZURITA, AUREA PERALTA GONZALEZ, YOLANDA PEÑA VERA, MARIA LUISA ROBLES SALAS, ROSA MARIA BALBUENA GOMEZ, JOSE MIGUEL MURIEL MARTIN, RAUL CAMPOS MORENO, JOSE MULERO PARRAGA, ROCIO CRISTINA GARCIA APARICIO
Representante:	
Vicesecretaría	

RESOLUCIÓN:

Asunto: VICESECRETARÍA. Convocatoria a sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local

En virtud de las potestades atribuidas a esta Presidencia que le confieren los artículos 21. 1.c) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y 80, 82 y 112 del R.D. 2.568/86, **RESUELVO:**

Convocar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, el **miércoles día 31 DE ENERO DE 2024, a las 9:15 horas**, con el siguiente:

“ORDEN DEL DIA:

1º.- Aprobación de las Actas de las sesiones anteriores, de las Juntas de Gobierno Local de fechas 16 y 23 de enero de 2024, ordinarias y 25 de enero de 2024, extraordinaria.

2º.-Dar cuenta de las Sentencias nº 3/2024 P.A. 373/2021, nº 6/24 P.A. 339/2021 y nº 12/2024 P.A. 6/2022.

3º.- Aprobación del desistimiento del contrato menor con el objeto de “Suministro e instalación de protectores exteriores para los patios de los centros educativos de infantil y primaria públicos”.

4º.- Aprobación de la extinción de la licencia de ocupación de zonas pública de terraza de mesas y sillas que tenía autorizada Bar El Tomillar.



5º.- Aprobación “Proyecto obras de acerados en Calles Fuensalud, Maestro Trujillo, Los Naranjos y Fuente de la Rana. Lote 3, Calle Los Naranjos”, en el T.M. de Benalmádena, redactado por Rafael Vera Espinel, Arquitecto, sin visado colegial, por un importe de 269.742,52 euros.”

6º.- Aprobación de la extinción de la licencia de ocupación de zona pública con terraza de mesas y sillas que tenía autorizada Hermanos Sánchez Gómez Chopp, S.L.

7º.- Aprobación de la extinción de la concesión del quiosco municipal sito en explanada ADIF.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o en su caso, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación. Así mismo podrá interponer cualquier otro que estime para la defensa de sus intereses.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de la Junta de Gobierno Local, D. Juan Antonio Lara Martín, en Benalmádena, a 29 de enero de 2024, de lo que en calidad de Secretaria de la Junta de Gobierno Local, doy fe.